



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1734

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1734, celebrada el 7 de febrero de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1734-02-130207 – Sustitución de PRC y CERO en UF, mediante venta por licitación de BCU con pago mediante la compra de PRC o CERO en UF.

1. Invitar a participar en licitaciones de venta de Bonos del Banco Central de Chile en Unidades de Fomento emitidos a 5 años plazo (BCU-5), con cargo a la compra por parte del Banco de Pagars Reajustables del Banco Central de Chile (PRC) y de Cupones de Emisión Reajustables Opcionales (CERO) en UF, a las instituciones y agentes financieros señalados en el Anexo N° 1 del Capítulo 1.3 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras, en las condiciones que se precisan más adelante.
2. Las licitaciones antes señaladas se efectuarán durante el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2013 y el 8 de mayo de 2013, ambas fechas incluidas.
3. Las bases de las licitaciones serán dadas a conocer por la Gerencia de Mercados Nacionales, a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) o de otro medio que el Banco comunique oportunamente.
4. El precio de adquisición de los BCU-5 se pagará mediante la venta y transferencia en dominio al Banco Central de Chile por parte de las instituciones participantes de Pagars Reajustables en Cupones (PRC) o Cupones de Emisión Reajustables Opcionales (CERO) en UF, cuyas condiciones de valorización serán comunicadas por el Banco Central de Chile con anterioridad a cada licitación, en las correspondientes bases.
5. Las operaciones mencionadas anteriormente se deberán realizar en condiciones de mercado.
6. Dejar constancia que los BCU-5 que se emiten quedarán acogidos a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, siéndoles aplicables las disposiciones del Capítulo 1.1 de la Primera Parte del Compendio de Normas Monetarias y Financieras.

PABLO MATTAR OYARZÚN
Ministro de Fe (S)

Santiago, 7 de febrero de 2013
98456-ptl